

17 legislaciones distintas bajo una ley común

La Ley de Montes prohíbe circular en el campo, pero las Comunidades autónomas son las que de ben legislado. Las hay más tolerantes y las hay restrictivas. Incluso dentro de cada autonomía se aplican de distinta manera.

TIPO DE CIRCULACIÓN

Permitida Usa limitada Prohibida



	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	ISLAS BALEARES	ISLAS CANARIAS	CANTABRIA
Aplica Ley de Montes	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Prohibición total	Continuos, vías invadidas, pecuarias, y cauces secos o inundados.	Sólo los caminos que se hayan terminado.	NO	NO	Reservas Naturales y Espacios Naturales Protegidos.	NO
Uso con restricciones	Autorizadas en caminos de más de 2 metros de ancho y 40 km/h.	30 km/h.	SÍ	SÍ	30 km/h.	SÍ
Zonas de uso delimitadas	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Legislación específica	Decreto 155/1998 de 21 de julio y Decreto 208/1997 de 3 de septiembre.	Decreto 96/1990 de 26 de junio.	Ley 5/1991 de 5 de abril.	Ley 1/1991 de 30 de mayo.	Decreto 124/1995 de 11 de mayo y Decreto 275/1996 de 8 de noviembre.	Ley de Cantabria, 2/2001 de 25 de junio.
Competiciones y activ. deportivas.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.
Activ. organizadas	Con autorización.	Más de 5 vehículos (con autorización).	Con autorización.	Con autorización.	Superiores 3 vehículos, Solicitando permiso.	Con autorización.
Act. no organizadas	Sin regular.	Máximo 5 vehículos.	Con autorización.	Sin autorización.	Superiores 6 vehículos, Solicitando permiso.	Sin autorización.

	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	PAÍS VASCO	EXTREMADURA	GAUCÍA	MADRID	REGIÓN DE MURCIA	NAVARRA	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA
Recurrido al Tribunal Constitucional.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	Recurrido al Tribunal Constitucional.	NO
NO	8 periodos de riesgo de incendio.	Prohibidas más de 15 vehículos en espacios de interés natural.	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
SÍ	30 km/h.	Permitidas sólo caminos de más de 4m. de ancho y 30 km/h.	En Alava circular sólo con suelo seco.	Autorizado circular en vías pecuarias solicitando permiso.	SÍ	20 km/h.	NO	SÍ	30 km/h. Prohibidos monumentos traseros de motocicletas y caminos de menos de 2 metros.	SÍ	SÍ
SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Decreto 4/1995 de 12 de enero.	Decreto 34/2000 de 29 de febrero.	Decreto 166/1998 de 8 de julio.	Decreto Foral 29/1990 de 2 de mayo y Decreto Foral 25/1993 de 26 de enero.	Decreto 48/2000 de 8 de marzo y Ley 12/2001 de 15 de noviembre.	Ley 9/2001 de 21 de Agosto.	Decreto 110/1998 de 27 de octubre y Ley de la Comunidad de Madrid 8/1998 de 15 de junio.	Ley 4/1992 de 30 de julio.	Orden Foral 197/2006 de 22 de junio.	Decreto 29/1994 de 12 de mayo.	Decreto 183/1994 de 1 de septiembre.	
Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.
Más de 10 vehículos, con autorización.	Más de 5 vehículos, con permiso.	Con autorización.	Solicitando permiso.	Solicitando permiso.	Con autorización.	NO	Solicitando permiso.	NO	Con autorización.	Más de 6 motos con autorización.	
Más de 5 vehículos, con autorización.	Hasta 5 vehículos sin permiso.	Hasta 7 motos con autorización.	Sin autorización.	Sin autorización.	Sin autorización.	NO	Sin autorización.	NO	Más de 5 vehículos, con permiso.	Hasta 6 motos sin autorización.	

FUGITE A NERDOL

INFOGRAFÍA: ANDRÉS LARSEN/MARCA

LOS TÍTULOS DE RAGA, COMA... EN PELIGRO DE EXTINCIÓN POR LEYES QUE SANCIONAN SALIR AL CAMPO

La ‘cabra’ tira al monte

Aunque intenten prohibírselo

ALBERTO GÓMEZ Y JAIME MARTÍN | MADRID Hace algunas semanas, el campeón del mundo Adam Raga fue ‘cazado’ por los mossos de escuadra mientras se entrenaba en el campo. Raga fue acompañado hasta su casa para mostrar su documentación y justificarse. Pero aquello trascendió y derramó de nuevo un vaso que ya rebosa desde hace varios años de malestar entre los aficionados a pilotar al aire libre. España, la mayor factoría e campeones del mundo de disciplinas en el medio natural, posee, paradójicamente, una legislación que, según palabras de Marc Coma, “nos considera fuera de la ley y claro, para los políticos lo f ciles prohi-

bir. Con eso se solucona todo”. A Cervantes, Nani o Esteve también los han multado en alguna ocasión. “Una vez nos pusieron 300 euros proentrenar junto a un pantano lleno de lavadoras rotas y basura”, recuerda Coma. Pero, como ellos, existen unos 600.000 usuarios de motos de campo y quads que han visto cerrados sus caminos en el campo. Cada comunidad mantiene una legislación más o menos estricta, pero la generalidad prohíbe y sanciona duramente un deporte (trial, quads de montaña, enduro, motocross y otras disciplinas) que es cantera de grandes campeones. Lo malo es que los usuarios anónimos no tienen la bula de los profes-

sionales, amparados a veces por las federaciones y, en el caso de Cataluña, con una modificación reciente de la ley (con fines políticos y para tapar bocas) que concede un permiso especial a los profesionales. Para los aficionados, las multas, en algunos casos, llegan incluso a los 150.000 euros. Como representantes de la masa, los campeones exigen una regulación más permisiva, sería y consecuente, proponen soluciones como una licencia verde que les equipare a los cazadores y recurren a estudios medioambientales que desdramatizan el impacto medioambiental y revelan ‘motofobia’ en una parte de la sociedad.



Adam Raga ya ha sido detenido y multado en varias ocasiones por los mossos de escuadra.

EL DATO

Multas de hasta 150.000 euros

Las sanciones por circular con una moto por el campo en España son desproporcionadas. Hasta te pueden multar con 150.000 euros. Esta es una de las razones por las que las ventas de motos de campo disminuyen cuando crecen un 30% las del resto. En los coches, curiosamente se da el caso contrario: bajan las ventas y sólo suben las de los todoterrenos... a los que persigue la DGT.

ES DEL DOCTOR BOADA Y ES ÚNICO EN EL MUNDO

Un informe califica el impacto de medio-bajo

La federación catalana de motociclismo quiso realizar un estudio para evaluar el impacto real de las motos en el entorno natural. El encargo lo tomó el doctor Martí Boada, Premio Global 500 (como un premio Nobel de medioambiente), un galardón de Naciones Unidas que recibió de Nelson Mandela. En ese informe, las conclusiones son claras. Las motos tienen efectos erosivos y ruido medioambiental en el campo, pero sus efectos no son tan nocivos como se cuenta. La contaminación por gases es poco relevante y el efecto del polvo levantado, casi irrelevante. Boada señala que existen otros factores mucho más dañinos que las motos. Entre ellos se encuentran actividades como la recolección de setas, la caza y algunas las labores agrícolas.

LAS SOLUCIONES

LICENCIA VERDE
Que se dé a los pilotos (profesionales o no), como a los cazadores, un permiso para circular sin ser multados.

ESPACIOS ACOTADOS
En Cataluña ya se hace. Crear zonas en las que sí puedan rodar. El problema es que el 80% del suelo en España es privado y han de estar bien señalizadas. Eso cuesta.

EDUCACIÓN Y LEYES
Crear una conciencia medioambiental y leyes coherentes con diálogo de todos los implicados.

.... Y pese a todo éstos son sus triunfos

Adam Raga	5 títulos mundiales en trial
Laia Sanz	7 títulos mundiales en trial
Iván Cervantes	2 títulos mundiales en enduro
Marc Coma	2 Copas del Mundo de raids todoterreno y 1 Dakar
J. M. Pedregá	1 Dakar en quads
Jonathan Barragán	7º en el Mundial 2005; 6º en el 2006

.... Y 660.000 héroes anónimos

En España hay unas 660.000 personas que tienen motos de campo y que circulan con sus vehículos arriesgándose a que les sancionen. Su número ha crecido en cuatro años de 525.000 a esos 660.000. Los quads han influido y mucho en el aumento.

¡ACUSADOS!

“Con esta ley vamos a perder títulos”

Practican cinco disciplinas distintas, pero a todos les perjudica la ley.

■ **ADAM RAGA (TRIAL)**
“Va a haber un bache, es un freno para que salgan pilotos”
“Aquí los campeones son delincuentes. La ley afecta y mucho; y más que va a afectar para que haya campeones en el futuro”.

■ **IVÁN CERVANTES (ENDURO)**
“A mí no me sancionan, pero al amateur sí, se puede sentir agraviado”
“A los profesionales no nos ponen multas, pero al amateur sí y puede pensar que por qué a mí no y a él sí si paga sus cuotas”.

■ **MARC COMA (RAIDS)**
“Primero nos felicitan y luego nos consideran fuera de la ley”

■ **J. BARRAGÁN (MOTOCROSS)**
“En Madrid sólo hay un circuito y sin salirte, a un amigo le multaron con 6.000 euros”

“Sólo hay una pista en El Molar y no te puedes salir o te multan. Yo entreno en Bélgica, allí es todo mejor”.

■ **PEDREGÁ (QUADS)**
“Entreno en Marruecos porque en España no se puede practicar”
“Es lamentable que practicar un deporte se haya convertido en un delito... y eso que pagamos todas las licencias como cualquier otro”.